

TEMUCO,

1 8 JUN. 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°686 del 07/05/2014 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2757 hasta el 30 Mayo 2014 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 06/05/2014 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 07/05/2014 de la DOM que señala que cuenta con permiso de edificación y recepción definitiva, por lo que deberá presentar proyecto de obra menor, a través de un profesional competente, por la habilitación del local comercial el cual se entrego en obra gruesa, se otorga plazo hasta de seis meses para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales.**

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente

: PROVISORIA VALIDA HASTA 29 OCTUBRE 2014

Rol

7-2757

Actividad Económica

: VENTA DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS

Código Actividad

: 521.900

Clasificación

: COMERCIAL PROVISORIA

Dirección Comercial

: AVENIDA ALEMANIA N°0671 LOCAL 3022, TEMUCO

Nombre Del Contribuyente

: ALL NUTRITION COMERCIAL LIMITADA

Rut

76.958.630-K

Dirección Particular

AVENIDA DEL VALLE N°577 OF 704, HUECHURABA

Rol Avalúo

: 1377-16

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

VARRO

SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR .4

"Por Orden del Alcalde"

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

BG/MRU/ist 0122 100363. 16-06-2014

Dpto. de Rentas Municipales (Digital)

Dirección de Obras Municipales (Digital

£50£35



DECRETO Nº 686

TEMUCO.

0 7 MAYO 2014

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente

: PROVISORIA VALIDA HASTA 30 MAYO 2014

Rol

7-2757

Actividad Económica

VENTA, DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS

Código Actividad Clasificación

521.90Ó COMERCIAL PROVISORIA

Dirección Comercial

AVENIDA ALEMANIA N°0671 LOCAL 3022, TEMUCO

Nombre Del Contribuyente

ALL NUTRITION COMERCIAL LIMITADA

Rut

76.958.630-K

Dirección Particular

AVENIDA DEL VALLE N°577 OF 704, HUECHURABA

Fecha De Solicitud Otorgación Nº

30.04.2014

Fecha

MUNICIPALIDAD

495 05.05.2014

Rol Avalúo

1377-16

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

TAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL LBG/MRU/is

Dpto. Rentas Municipales (Digital) Dir. de Obras Municipales (Digital)

Porden del Alcalde" DIRECTOR ADM. Y FINANZAS ación y Fi

ded. Nº 157. Ob. 05. 2014

£32683.